UNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación y Recomendación

A: **INTENDENTE MUNICIPAL.-**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN.-**

FECHA: **24 DE AGOSTO DE 2021**

En nuestro carácter de **Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas**, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, cuyos integrantes son: **Señor José Ramón Benítez Romero, Auxiliar de Secretaría General, Carlos Javier Cardozo Silguero, Encargado Dpto. Tránsito y Señor Denis Pérez Ferreira, Fiscalizador de medio ambiente,** siendo las **08:00 hs,** reunidos en la **institución Municipal, sito en la Avda. Santa Rosa de Lima e/ Irala Poty y 12 de Octubre**, para la Evaluación de Oferta en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS" - ID N° 393603,** emprendido por la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de las oferta/s presentada/s a tiempo para dicho acto, correspondiente a lo/s siguiente/s oferente/s:

a) **SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ, RUC N° 3225026-6, propietaria de la firma: "EMPRENDIMIENTOS S & S", Dirección de Correo electrónico: sonia026mendoza@gmail.com.---------**

Este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.----------

Acto seguido, como se puede observar más arriba, se contó con la participación de 1 (una) empresa oferente. ----------

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue: ----------

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:----------
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------***

Asimismo, la Resolución DNCP N° 5695/2019, establece: ***"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes:*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado….."* .---

En cumplimiento del artículo señalado, se informa que bajo autorización de la máxima autoridad se realizó la apertura de sobres porque se considera que corresponde avanzar con el proceso, teniendo en cuenta que la contratación de servicio de mantenimiento y reparación de la máquinas pesada y vehículos menores es urgente y de vital importancia para la institución municipal, pues de dicho servicio depende el funcionamiento de la maquinaria y vehículos citados para continuar realizando los servicios públicos indispensables para la ciudadanía en general como ser: Limpieza y Hermoseamiento de Calles, Plazas, Instituciones Públicas, Patios Baldíos, nivelación de terrenos y otros servicios públicos; y teniendo en cuenta la extrema necesidad institucional de poner en condiciones maquinaria que forma parte de la flota municipal a fin de seguir realizando los trabajos inherentes a los servicios públicos mencionados.----------

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad. -------

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60° y 61 del Decreto N° 2992/2019: ----------

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.-

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ
	Cumple/ No Cumple
Formulario de Oferta (*)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No corresponde
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No corresponde
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.(*)	No corresponde

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que las empresas concursantes han dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.----------

2.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

CALIFICACION LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. ----------

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. ----------

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:.----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	EMPRENDIMIENTOS S & S, de Sonia Elena Mendoza Vázquez	Satisfactorio - Cumple

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	EMPRENDIMIENTOS S & S, de Sonia Elena Mendoza Vázquez	No se registran datos Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	EMPRENDIMIENTOS S & S, de Sonia Elena Mendoza Vázquez	No se registran datos Cumple

En tal sentido, se describe en detalle respecto als oferentes seleccionados **"EMPRENDIMIENTOS S & S"**, como se ha manifestado teniendo en cuenta la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, conforme se puede visualizar en los reportes impresos que forma parte integrante del presente informe, como sigue:------

OFERENTE: SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ, RUC N° 3225026-6, propietaria de la firma: "EMPRENDIMIENTOS S & S".-

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3225026, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,225,026	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,010	111
3,225,026	GABINETE DEL MINISTRO	PROFESOR/A	CONTRATADO	2,016	143

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Conforme el cuadro ut supra, se observa que Señora Sonia Elena Vázquez, con Documento de Identidad N° 3.225.026, figura en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos en los años 2.010 y 2.016, en el Viceministerio de Educación y Gabinete del Ministro, respectivamente. Sin embargo, en la actualidad NO SE REGISTRAN DATOS.----------

BUSQUEDA EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS (SICP)

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la Administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente	RESULTADO Cumple / No cumple
Personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP que se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	EMPRENDIMIENTOS S & S, de Sonia Elena Mendoza Vázquez	No se registran datos Cumple

OFERENTE: SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ, RUC Nº 3225026-6, propietaria de la firma: "EMPRENDIMIENTOS S & S".-

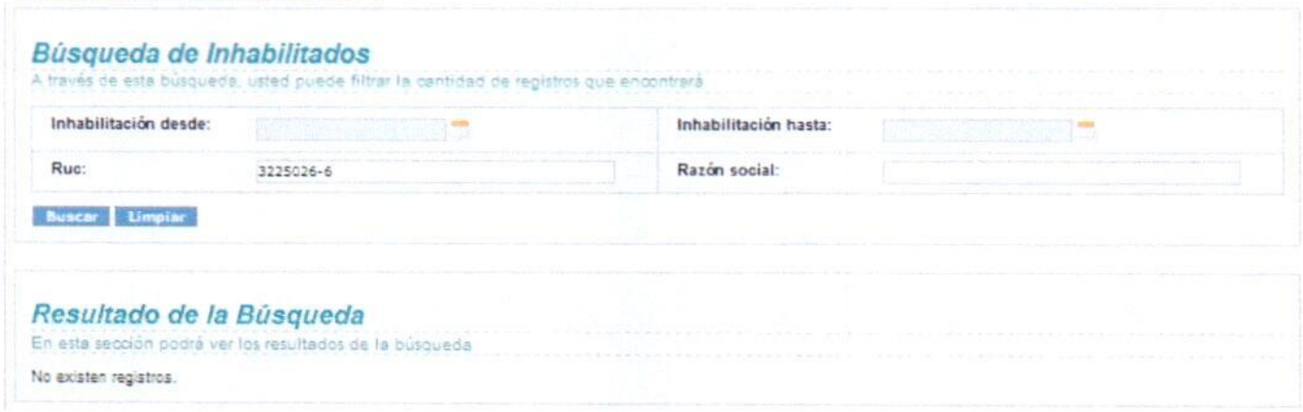

En esas condiciones, se constata que el citado oferente, no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N° 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.----------

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de los precios unitarios presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue: .----------

a) Oferta Económica: SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ, RUC Nº 3225026-6, propietaria de la firma: "EMPRENDIMIENTOS S & S".----------

Item	Codigo de Catálogo	Descripción	U.M	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIÓN FORD CARGO 1717E					
1	73152101-085	Pistones con aro	Unidad	Unidad	4	216,000	864,000
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	613,000	613,000
3	73152101-085	Pistones de Válbulas	Unidad	Unidad	16	28,000	448,000
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	300,000	300,000
5	73152101-085	Junta Tapa Cilindro	Unidad	Unidad	1	336,000	336,000
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	300,000	300,000
7	73152101-085	Bomba de aceite	Unidad	Unidad	1	731,000	731,000
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	401,000	401,000

9	73152101-085	Bomba de agua	Unidad	Unidad	1	549,000	549,000
10	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	406,000	406,000
11	73152101-085	Reten frente de motor	Unidad	Unidad	1	167,000	167,000
12	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	58,000	58,000
13	73152101-085	Filtro de Aire	Unidad	Unidad	1	220,000	220,000
14	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	56,000	56,000
15	73152101-085	Filtro de Combustible	Unidad	Unidad	1	208,000	208,000
16	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	61,000	61,000
17	73152101-085	Filtro de aceite	Unidad	Unidad	1	201,000	201,000
18	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	59,000	59,000
19	73152101-085	Kit de embrague	Unidad	Unidad	1	4,142,000	4,142,000
20	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	1,198,000	1,198,000
21	73152101-085	Volante Motor	Unidad	Unidad	1	1,466,000	1,466,000
22	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	400,000	400,000
		SUB TOTAL GS.					**13,184,000**
		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR FORD 7630					
23	73152101-028	Junta de tapa de cilindro	Unidad	Unidad	1	797,000	797,000
24	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	410,000	410,000
25	73152101-028	Buje de viela	Unidad	Unidad	4	164,000	656,000
26	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	202,000	202,000
27	73152101-028	Piston con aro	Unidad	Unidad	4	1,560,000	6,240,000
28	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	804,000	804,000
29	73152101-028	Camisa	Unidad	Unidad	4	256,000	1,024,000
30	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	410,000	410,000
31	73152101-028	Bomba de aceite	Unidad	Unidad	1	232,000	232,000
32	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	410,000	410,000
33	73152101-028	Reten frente motor	Unidad	Unidad	1	303,000	303,000
34	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	148,000	148,000
35	73152101-028	Reten de bancada	Unidad	Unidad	1	235,000	235,000
36	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	98,000	98,000
37	73152101-028	Juego de casquillo de viela std	Unidad	Unidad	1	607,000	607,000
38	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	198,000	198,000
39	73152101-028	Juego de casquillo de bancada std	Unidad	Unidad	1	666,000	666,000
40	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	202,000	202,000
41	73152101-028	Filtro de aire	Unidad	Unidad	1	169,000	169,000
42	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	61,000	61,000
43	73152101-028	Filtro de aceite	Unidad	Unidad	1	136,000	136,000
44	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	58,000	58,000
45	73152101-028	Filtro de combustible	Unidad	Unidad	2	144,000	288,000
46	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	61,000	61,000

47	73152101-028	Aceite de motor 15W40 multiviscoso de 20 litros	Litro	Unidad	1	506,000	506,000
48	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Unidad	1	408,000	408,000
49	80111613-9999	Trabajo de rectificación motor	Unidad	Evento	1	7,076,000	7,076,000
50	73152101-028	Turbo compresor	Unidad	Unidad	1	4,065,000	4,065,000
51	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	2,042,000	2,042,000
52	73152101-028	Alternador y correas	Unidad	Unidad	1	1,665,000	1,665,000
53	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	598,000	598,000
54	73152101-028	Reparo de bomba de agua	Unidad	Unidad	1	689,000	689,000
55	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	308,000	308,000
56	73152101-028	Radiador de agua	Unidad	Unidad	1	419,000	419,000
57	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	198,000	198,000
58	73152101-028	Escape	Unidad	Unidad	1	1,029,000	1,029,000
59	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	202,000	202,000
60	73152101-028	Volante	Unidad	Unidad	1	516,000	516,000
61	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	84,000	84,000
62	73152101-028	Tanque de Combustible	Unidad	Unidad	1	814,000	814,000
63	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	Evento	1	300,000	300,000
		SUB TOTAL GS.					**35,334,000**
		MANTENIMIENTO Y REPARACION AMBULANCIA RENAULT MASTER					
64	78180101-014	Junta de tapa de cilindro	Unidad	Unidad	1	467,000	467,000
65	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	258,000	258,000
66	78180101-014	Pistones con aros	Unidad	Unidad	4	670,000	2,680,000
67	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	500,000	500,000
68	78180101-014	Bujes de vielas	Unidad	Unidad	4	67,000	268,000
69	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	108,000	108,000
70	78180101-014	Picos inyectores	Unidad	Unidad	4	278,000	1,112,000
71	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	408,000	408,000
72	78180101-014	Bomba inyectora	Unidad	Unidad	1	3,675,000	3,675,000
73	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	1,268,000	1,268,000
74	78180101-014	Camisas	Unidad	Unidad	4	236,000	944,000
75	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	300,000	300,000
76	78180101-014	Bomba de aceite	Unidad	Unidad	1	1,268,000	1,268,000
77	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	505,000	505,000
78	78180101-014	Reten frente motor	Unidad	Unidad	1	169,000	169,000
79	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	82,000	82,000
80	78180101-014	Reten de bancada	Unidad	Unidad	1	204,000	204,000
81	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	98,000	98,000
82	78180101-014	Filtro de aire	Unidad	Unidad	1	121,000	121,000
83	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	61,000	61,000
84	78180101-014	Filtro de aceite	Unidad	Unidad	1	126,000	126,000
85	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	61,000	61,000
86	78180101-014	Filtro de combustible	Unidad	Unidad	1	144,000	144,000

87	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	61,000	61,000
88	78180101-014	Aceite de motor 15W40 1L Semisintético	Litro	Unidad	8	44,000	352,000
89	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Unidad	1	98,000	98,000
90	80111613-9999	Trabajo de rectificación motor	Unidad	Evento	1	4,706,000	4,706,000
91	78180101-005	Kit de embrague	Unidad	Unidad	1	1,629,000	1,629,000
92	80111613-9999	Mano de obra de rep. de embrague	Unidad	Evento	1	1,304,000	1,304,000
93	78180101-011	Amortiguador delantero	Unidad	Unidad	2	862,000	1,724,000
94	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	408,000	408,000
95	78180101-012	Amortiguador trasero	Unidad	Unidad	2	491,000	982,000
96	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	602,000	602,000
97	78180101-012	Corona y piñon de diferencial trasero	Unidad	Unidad	1	3,870,000	3,870,000
98	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	802,000	802,000
99	78180101-002	Caja de cambios	Unidad	Unidad	1	1,800,000	1,800,000
100	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	1,210,000	1,210,000
101	78180101-9996	Radiador de agua e intercoler	Unidad	Unidad	1	368,000	368,000
102	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	203,000	203,000
		SUB TOTAL GS.					**34,946,000**
		MANTENIMIENTO Y REPARACION CAMIONETA S10					
103	78180101-011	Ruleman Rodillo de semieje	Unidad	Unidad	5	166,000	830,000
104	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	Evento	1	97,000	97,000
105	78180101-011	Retén semieje	Unidad	Unidad	2	138,000	276,000
106	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	Evento	1	80,000	80,000
107	78180101-009	Polea alternador	Unidad	Unidad	1	541,000	541,000
108	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	Evento	1	402,000	402,000
109	78180101-009	Tensor Correa	Unidad	Unidad	1	633,000	633,000
110	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	Evento	1	118,000	118,000
111	78180101-009	Correa alternador	Unidad	Unidad	1	317,000	317,000
112	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	Evento	1	398,000	398,000
113	78180101-009	Guía correa	Unidad	Unidad	1	214,000	214,000
114	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	Evento	1	50,000	50,000
115	78180101-011	Semi eje	Unidad	Unidad	2	1,461,000	2,922,000
116	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	Evento	1	1,580,000	1,580,000
		SUB TOTAL GS.					**8,458,000**
TOTAL GENERAL GS.							**91,922,000**

TOTAL Gs. 91,922,000 (GUARANÍES NOVENTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL) IVA INCLUIDO.----------

3.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos en los ítems, este Comité constata que el oferente **"EMPRENDIMIENTOS S & S"** presenta su oferta física sin errores aritméticos.----------

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresas **"EMPRENDIMIENTOS S & S y AGUIRRE M.C.F."**, conforme a lo establecido en el PBC y la reglamentación dispuesta por la DNCP mediante la **Resolución DNCP Nº 1.890/2020** .----------

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.----------

Item	Descripción	U.M	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Porcentaje de Variación
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIÓN FORD CARGO 1717E						
1	Pistones con aro	Unidad	Unidad	4	216,000	864,000	0.00%
2	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	613,000	613,000	0.00%
3	Pistones de Válbulas	Unidad	Unidad	16	28,000	448,000	0.00%
4	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	300,000	300,000	0.00%
5	Junta Tapa Cilindro	Unidad	Unidad	1	336,000	336,000	0.00%
6	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	300,000	300,000	0.00%
7	Bomba de aceite	Unidad	Unidad	1	731,000	731,000	0.00%
8	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	401,000	401,000	0.00%
9	Bomba de agua	Unidad	Unidad	1	549,000	549,000	0.00%
10	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	406,000	406,000	0.00%
11	Reten frente de motor	Unidad	Unidad	1	167,000	167,000	0.00%
12	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	58,000	58,000	0.00%
13	Filtro de Aire	Unidad	Unidad	1	220,000	220,000	0.00%
14	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	56,000	56,000	0.00%
15	Filtro de Combustible	Unidad	Unidad	1	208,000	208,000	0.00%
16	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	61,000	61,000	0.00%
17	Filtro de aceite	Unidad	Unidad	1	201,000	201,000	0.00%
18	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	59,000	59,000	0.00%
19	Kit de embrague	Unidad	Unidad	1	4,142,000	4,142,000	0.00%
20	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	1,198,000	1,198,000	0.00%
21	Volante Motor	Unidad	Unidad	1	1,466,000	1,466,000	0.00%
22	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	400,000	400,000	0.00%
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR FORD 7630						
23	Junta de tapa de cilindro	Unidad	Unidad	1	797,000	797,000	0.00%
24	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	410,000	410,000	0.00%
25	Buje de viela	Unidad	Unidad	4	164,000	656,000	0.00%
26	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	202,000	202,000	0.00%
27	Piston con aro	Unidad	Unidad	4	1,560,000	6,240,000	0.00%
28	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	804,000	804,000	0.00%
29	Camisa	Unidad	Unidad	4	256,000	1,024,000	0.00%
30	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	410,000	410,000	0.00%
31	Bomba de aceite	Unidad	Unidad	1	232,000	232,000	0.00%
32	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	410,000	410,000	0.00%
33	Reten frente motor	Unidad	Unidad	1	303,000	303,000	0.00%
34	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	148,000	148,000	0.00%

35	Reten de bancada	Unidad	Unidad	1	235,000	235,000	0.00%
36	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	98,000	98,000	0.00%
37	Juego de casquillo de viela std	Unidad	Unidad	1	607,000	607,000	0.00%
38	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	198,000	198,000	0.00%
39	Juego de casquillo de bancada std	Unidad	Unidad	1	666,000	666,000	0.00%
40	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	202,000	202,000	0.00%
41	Filtro de aire	Unidad	Unidad	1	169,000	169,000	0.00%
42	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	61,000	61,000	0.00%
43	Filtro de aceite	Unidad	Unidad	1	136,000	136,000	0.00%
44	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	58,000	58,000	0.00%
45	Filtro de combustible	Unidad	Unidad	2	144,000	288,000	0.00%
46	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	61,000	61,000	0.00%
47	Aceite de motor 15W40 multiviscoso de 20 litros	Litro	Unidad	1	506,000	506,000	0.00%
48	Mano de Obra	Unidad	Unidad	1	408,000	408,000	0.00%
49	Trabajo de rectificación motor	Unidad	Evento	1	7,076,000	7,076,000	0.00%
50	Turbo compresor	Unidad	Unidad	1	4,065,000	4,065,000	0.00%
51	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	2,042,000	2,042,000	0.00%
52	Alternador y correas	Unidad	Unidad	1	1,665,000	1,665,000	0.00%
53	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	598,000	598,000	0.00%
54	Reparo de bomba de agua	Unidad	Unidad	1	689,000	689,000	0.00%
55	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	308,000	308,000	0.00%
56	Radiador de agua	Unidad	Unidad	1	419,000	419,000	0.00%
57	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	198,000	198,000	0.00%
58	Escape	Unidad	Unidad	1	1,029,000	1,029,000	0.00%
59	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	202,000	202,000	0.00%
60	Volante	Unidad	Unidad	1	516,000	516,000	0.00%
61	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	84,000	84,000	0.00%
62	Tanque de Combustible	Unidad	Unidad	1	814,000	814,000	0.00%
63	Mano de obra	Unidad	Evento	1	300,000	300,000	0.00%
	MANTENIMIENTO Y REPARACION AMBULANCIA RENAULT MASTER						
64	Junta de tapa de cilindro	Unidad	Unidad	1	467,000	467,000	0.00%
65	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	258,000	258,000	0.00%
66	Pistones con aros	Unidad	Unidad	4	670,000	2,680,000	0.00%
67	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	500,000	500,000	0.00%
68	Bujes de vielas	Unidad	Unidad	4	67,000	268,000	0.00%
69	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	108,000	108,000	0.00%
70	Picos inyectores	Unidad	Unidad	4	278,000	1,112,000	0.00%
71	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	408,000	408,000	0.00%
72	Bomba inyectora	Unidad	Unidad	1	3,675,000	3,675,000	0.00%
73	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	1,268,000	1,268,000	0.00%
74	Camisas	Unidad	Unidad	4	236,000	944,000	0.00%
75	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	300,000	300,000	0.00%

76	Bomba de aceite	Unidad	Unidad	1	1,268,000	1,268,000	0.00%
77	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	505,000	505,000	0.00%
78	Reten frente motor	Unidad	Unidad	1	169,000	169,000	0.00%
79	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	82,000	82,000	0.00%
80	Reten de bancada	Unidad	Unidad	1	204,000	204,000	0.00%
81	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	98,000	98,000	0.00%
82	Filtro de aire	Unidad	Unidad	1	121,000	121,000	0.00%
83	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	61,000	61,000	0.00%
84	Filtro de aceite	Unidad	Unidad	1	126,000	126,000	0.00%
85	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	61,000	61,000	0.00%
86	Filtro de combustible	Unidad	Unidad	1	144,000	144,000	0.00%
87	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	61,000	61,000	0.00%
88	Aceite de motor 15W40 1L Semisintético	Litro	Unidad	8	44,000	352,000	0.00%
89	Mano de Obra	Unidad	Unidad	1	98,000	98,000	0.00%
90	Trabajo de rectificación motor	Unidad	Evento	1	4,706,000	4,706,000	0.00%
91	Kit de embrague	Unidad	Unidad	1	1,629,000	1,629,000	0.00%
92	Mano de obra de rep. de embrague	Unidad	Evento	1	1,304,000	1,304,000	0.00%
93	Amortiguador delantero	Unidad	Unidad	2	862,000	1,724,000	0.00%
94	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	408,000	408,000	0.00%
95	Amortiguador trasero	Unidad	Unidad	2	491,000	982,000	0.00%
96	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	602,000	602,000	0.00%
97	Corona y piñon de diferencial trasero	Unidad	Unidad	1	3,870,000	3,870,000	0.00%
98	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	802,000	802,000	0.00%
99	Caja de cambios	Unidad	Unidad	1	1,800,000	1,800,000	0.00%
100	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	1,210,000	1,210,000	0.00%
101	Radiador de agua e intercoler	Unidad	Unidad	1	368,000	368,000	0.00%
102	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	203,000	203,000	0.00%
	MANTENIMIENTO Y REPARACION CAMIONETA S10						
103	Ruleman Rodillo de semieje	Unidad	Unidad	5	166,000	830,000	0.00%
104	Mano de obra	Unidad	Evento	1	97,000	97,000	0.00%
105	Retén semieje	Unidad	Unidad	2	138,000	276,000	0.00%
106	Mano de obra	Unidad	Evento	1	80,000	80,000	0.00%
107	Polea alternador	Unidad	Unidad	1	541,000	541,000	0.00%
108	Mano de obra	Unidad	Evento	1	402,000	402,000	0.00%
109	Tensor Correa	Unidad	Unidad	1	633,000	633,000	0.00%
110	Mano de obra	Unidad	Evento	1	118,000	118,000	0.00%
111	Correa alternador	Unidad	Unidad	1	317,000	317,000	0.00%
112	Mano de obra	Unidad	Evento	1	398,000	398,000	0.00%
113	Guía correa	Unidad	Unidad	1	214,000	214,000	0.00%
114	Mano de obra	Unidad	Evento	1	50,000	50,000	0.00%
115	Semi eje	Unidad	Unidad	2	1,461,000	2,922,000	0.00%
116	Mano de obra	Unidad	Evento	1	1,580,000	1,580,000	0.00%

- La oferta de la Empresa **"EMPRENDIMIENTOS S & S",** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

3.3 MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. ----------

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. ----------

En tal situación, este comité ingresa en la plataforma de consultas del Ministerio de Industria y Comercio, donde se verifica la aprobación de los certificados, por lo que estos evaluadores proceden a realizar la captura (de pantalla) del sistema del MIC, conforme se observa en adelante del presente informe:----------

ILUSTRACIÓN DEL PORTAL DEL MIC

Oferente: "SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ, RUC Nº 3225026-6, propietaria de la firma: "EMPRENDIMIENTOS S & S".----------

Respecto al **"Margen de Preferencia",** estos evaluadores constatan que el oferente no ha presentado junto con su oferta, como así también no se observa el aludido Certificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). No obstante, se colige que el "Margen de Preferencia" es inaplicable atendiendo que la oferta de la Señora **Sonia Elena Mendoza Vázquez**, propietaria de la firma "**EMPRENDIMIENTOS S & S"** ha sido el único oferente evaluado; en consecuencia la posición no varía.----------

3.4. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.----------

Respecto al margen de preferencia local, el Oferente **"EMPRENDIMIENTOS S & S",** ha sido el único oferente evaluado y así mismo se encuentra domiciliado dentro del territorio de la convocante (Departamento de Alto Paraná), por lo que dicho Margen de Preferencia local es inaplicable . ----------

Habiéndose analizado la/s oferta/s económica/s y la aplicación del margen de preferencia local, este Comité procede a ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

N° de Orden	Empresa:	Descripción	Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	EMPRENDIMIENTOS S & S, de Sonia Elena Mendoza Vázquez	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	Gs. 91,922,000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa "**EMPRENDIMIENTOS S & S", de Sonia Elena Mendoza Vázquez,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta**.----------

4. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas proseguirá con análisis de la oferta presentada por la firma **"EMPRENDIMIENTOS S & S",** ubicada como la empresa más baja en precio luego de la imposición del margen de preferencia local. ----------

4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

	DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	EMPRENDIMIENTOS S & S	
		Cumple	No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Si	
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Sí	
4	Certificado de cumplimiento tributario	Si	
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Si	
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Sí	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en la Carta de Invitación. ----------

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA: "EMPRENDIMIENTOS S & S", de Sonia Elena Mendoza Vázquez.-------

A) **Para contribuyente de IRACIS**

Deberá cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019,2020)

Concepto	Formula	2018	2019	2020	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	364,496,323	477,048,386	295,198,192	1,136,742,901	378,914,300	3.45	CUMPLE
	Pasivo Corriente	152,785,988	125,446,953	51,587,483	329,820,424	109,940,141		

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019,2020)

Concepto	Formula	2018	2019	2020	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Endeudamiento	Pasivo Total	152,785,988	125,446,953	51,587,483	329,820,424	109,940,141	0.15	CUMPLE
	Activo Total	510,795,629	765,334,550	857,677,929	2,133,808,108	711,269,369		

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2018, 2019,2020), no deberá ser negativo

Concepto	Formula	2018	2019	2020	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
Rentabilidad	Utilidad Neta	158009642	277766799	166,202,848	601,979,289	200,659,763	0.50	CUMPLE
	Capital	200,000,000	358,009,642	635,776,441	1,193,786,083	397,928,694		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. ----------

4.3 EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en mantenimiento y/o reparación de maquinarias y/o vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los tres últimos años (2018-2019-2020). El porcentaje requerido será el resultado de la totalidad de los contratos ejecutados y/o facturas emitidas por el oferente y presentadas en el presente llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas de ventas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado siempre que hayan sido formalizados en años mencionados (2.018, 2019, 2020).-.----------

El resultado es el siguiente:---------- ----

Oferente: EMPRENDIMIENTOS S & S		**Resultado**
Monto Total del ofertado	91,922,000	CUMPLE
Monto total de copia/s de Contrato/s y/o facturaciones dentro tres últimos años (2018, 2019, 2020)	53,480,000	
30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado	27,576,600	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido ampliamente con relación a la experiencia exigida en la Carta de Invitación. ----------

4.4 CAPACIDAD TÉCNICA

	DOCUMENTO	EMPRENDIMIENTOS S & S	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada que cuenta con personal cualificado requerido para la ejecución de los servicios licitados	Sí	
2	Declaración jurada de contar con capacidad de transporte, almacenaje o herramientas para la realización del servicio	Sí	

4.5 CRITERIO DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE MUESTRAS: NO APLICA.----------

4.6 OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA: NO APLICA.----------

4.7 CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.----------

En este estado, este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, atendiendo que ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato. ----------

5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal,** y el **art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas**, cual establece: ***"Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***, **RECOMIENDA LA ADJUDICACION** del llamado de **a CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS" - ID N° 393603, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL,** con la excepción prevista en dicho **art. 34 de la Ley 2051/03** a favor de la Empresa: **"EMPRENDIMIENTOS S & S", con RUC N° 3225026-6, de SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ,** por la suma **Total de Gs. 91,922,000 (GUARANÍES NOVENTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

JOSÉ R. BENÍTEZ R.
Comité de Evaluación

DENIS PEREZ FERREIRA
Comité de Evaluación

CARLOS J. CARDOZO S.
Comité de Evaluación